

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con motivo de las últimas informaciones trasladadas por el Gobierno de de Castilla-La Mancha, en base a las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 21. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las siguientes medidas preventivas ante la alerta del COVID-19:

1. Cerrar todos los espacios infantiles y zonas verdes del municipio.
2. Cerrar el punto recogida de enseres situado en el camino de Aldeanueva.

SEGUNDO.- Las presentes medidas para limitar la propagación y el contagio por el agente patógeno COVID-19, entrarán en vigor el domingo 15 de marzo y por tiempo indefinido.

TERCERO.- Dar cuenta en la siguiente sesión plenaria.

En Torija a 15 de marzo de 2020. El Alcalde, Rubén García Ortega.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: A54JW3A75W5GWK7HWNDPFYA9X | Verificación: <https://torija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Cód. Validación: 57RLWDRX6A4XC7ZDC6ET4ZDYT | Verificación: <https://torija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1